



## CONSEJO NACIONAL DE POLICIA JUDICIAL

### ACTA No. 41

En Bogotá D.C., en el Despacho del Fiscal General de la Nación, siendo las 9:30 horas del día 22 de febrero de 2001, se dio inicio a la Cuadragésima primera sesión del Consejo Nacional de Policía Judicial, bajo la presidencia del doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación.

Se hicieron presentes los siguientes miembros:

- Doctor **ALFONSO GOMEZ MENDEZ**, Fiscal General de la Nación, Presidente.
- General **LUIS ERNESTO GILIBERT VARGAS**, Director General. Policía Nacional.
- Doctor **EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON**, Procurador General de la Nación.
- Doctor **CARLOS OSSA ESCOBAR**, Contralor General de la República.
- Coronel **GERMAN GUSTAVO JARAMILLO PIEDRAHITA**, Director Departamento Administrativo de Seguridad – DAS.
- Doctora **MARIA DOLORES SANCHEZ PRADA**, Directora (E), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Mayor General ® **ISMAEL TRUJILLO POLANCO**, Director Nacional Cuerpo Técnico de Investigación, Secretario.

### INVITADOS

- Doctor **PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI**, Vicefiscal General de la Nación.
- Doctor **FELIPE PINZON LONDOÑO**, Viceministro de Justicia y del Derecho
- Señor **PRISILIANO TORREZ**, Director OPDAT en Colombia.
- Señor **CARL A. RISHEIM**. Director ICITAP en Colombia.
- Doctora **CLELIA AMERICA SANCHEZ DE ALFONSO**, Directora Nacional de Fiscalías.
- Doctora **MARGARITA MARIA JIMENEZ QUINTERO**, Directora Nacional Administrativa y Financiera, Fiscalía General de la Nación.
- General ® **MIGUEL ANTONIO GOMEZ PADILLA**, Asesor Externo Fiscalía General de la Nación.
- Doctor **CARLOS EDUARDO VALDES MORENO**, Jefe División Criminalística Cuerpo Técnico de Investigación

### 1. VERIFICACION DEL QUORUM

Se hicieron presente los miembros que integran el Consejo Nacional de Policía Judicial.

### 2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Fue aprobada el acta Nro. 40 por el Consejo Nacional.

El doctor Alfonso Gómez Méndez presidente del Consejo sugiere realizar un cambio en el orden del día a efectos de tratar primero la entrega del Curriculum Básico de Policía Judicial, teniendo en cuenta que hay invitados, en segundo lugar el tema de la Escuela Unificada básica de Policía Judicial y en tercer lugar la situación carcelaria. Se sometió a consideración de los miembros la alteración del orden del día siendo aprobada por los mismos.

### 3. ENTREGA DEL CURRÍCULUM BÁSICO DE POLICIA JUDICIAL

El General ® Miguel Antonio Gómez Padilla inicia su intervención indicando que se hace entrega del curriculum Unico Básico de Policía Judicial, en forma escrita y en medio magnético, compromiso adquirido con el señor Presidente del Consejo doctor Alfonso Gómez Méndez, al iniciar la Dirección de la Fiscalía General de la Nación.

Para el desarrollo de este curriculum se contó con el apoyo de ICITAP y de OPDAT las dos agencias del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y las escuelas de los diferentes organismos que cumplen funciones permanentes, específicas o transitorias de Policía Judicial. Así como, con la gestión permanente de funcionarios del DAS, del CTI, de la Policía Nacional, de la Procuraduría, de la Contraloría y Medicina Legal.

El curriculum Básico es el fruto de un estudio acucioso basado en los principios de la pedagogía moderna, comprende 8 volúmenes, para una totalidad de 695 horas de formación, divididas en las siguientes áreas: jurídica, investigación criminal, obtención y manejo de la información, desarrollo del talento humano, preparación física, habilidades y destrezas en Policía Judicial.

Continúa indicando el General ® Gómez Padilla, que el modelo fue aplicado a instructores de las diferentes instituciones y a partir de esa experiencia se hicieron las correcciones; este curriculum ayudará a que la Policía Judicial maneje conceptos y procedimientos iguales, incluso utilicen un lenguaje similar.

El doctor Alfonso Gómez Méndez, comenta que el curriculum único básico de policía judicial es un logro importante, por lo tanto invita a todos los organismos de policía judicial para que lo lleven a la práctica teniendo en cuenta que es el futuro de la investigación, pues, es la base para la formación del investigador.

Concluye el General ® Gómez Padilla indicando que el curriculum es lo bastante flexible que permite realizar los ajustes requeridos en la medida en que la legislación cambie, igualmente considera que se debe desarrollar un mecanismo de seguimiento y control que permita verificar que el curriculum si se está aplicando y manejando de la misma manera en todas las instituciones.

#### 4. ESCUELA UNIFICADA DE POLICIA JUDICIAL

La doctora Margarita María Jiménez, indica que se realizó un presupuesto estimado para el funcionamiento de la Escuela Unificada de Policía Judicial para el año 2001, presupuesto que está calculado sobre la base de 200 alumnos mensuales, con un costo mes alumno de \$619.800 sin incluir alimentación, si se incluyera, el costo se elevaría a la suma de \$919.800. Esta prevista una nomina muy pequeña de planta conformada por un profesional especializado, tres (3) profesionales Grado II, dos (2) Investigadores Judiciales II, un (1) Técnico Criminalístico, dos (2) Asistentes Judiciales I, un (1) Auxiliar Judicial y dos (2) conductores, planta que costaría al mes \$30.000.000 millones incluido prestaciones, aportes fiscales y parafiscales, honorarios y servicios técnicos. Para docentes externos, se han calculado \$60.000.000 millones, entendiéndose por docentes externos, personas ajenas a las instituciones comprometidas con la escuela, o bien el desplazamiento y honorarios que se deben cancelar al funcionario docente, lo que da un costo mensual de \$90.000.000 que valorados al año serían \$1.080.000.000.

Se han calculado además unos costos generales en adquisición de bienes y servicios del orden de los \$124.000.000 al mes, al año el costo sería de \$1.487.500.000 detallados en: gastos de administración, materiales y suministros, costos de semovientes (perros guardianes y caballos para la vigilancia teniendo presente que son 23 hectáreas), servicios públicos, estimativo de viáticos para el personal docente, impresos y publicaciones, capacitación y actualización de docentes e imprevistos. No se ha considerado si el aporte del docente lo hace la institución en dinero o en especie, solamente se establecieron unos costos.

Sobre los recursos del convenio 057 la Doctora Margarita María, informa que los \$400.000.000 no solamente se invirtieron en la finca la montaña, sino en el edificio Mónaco, (teniendo en cuenta que se logró la consecución de la licencia de carácter administrativo), se habilitaron dos pisos para aulas; se están adecuando los centros de sistemas y el laboratorio de multimedia para la realización de cursos básicos.

El doctor Carlos Ossa argumenta que si las instituciones envían alumnos los financien y también se podría suponer que las entidades cubran los gastos de buena parte de los docentes externos, por ejemplo si la Fiscalía tiene un buen instructor lo envía y no se cargaría al presupuesto de la escuela; el doctor Ossa hace esta reflexión para tener claro cual sería el esfuerzo presupuestal real que se debe hacer.

El doctor Alfonso Gómez Méndez pregunta si existe disposición para continuar con el proyecto de la escuela unificada de policía judicial, teniendo en cuenta que se han presentado algunas dificultades, por lo tanto sugiere escuchar al General Gómez Padilla y a los directores de las demás entidades para saber si tienen observaciones sobre la continuidad del proyecto con el fin de no avanzar.

El General ® Gómez Padilla comenta que el criterio de contar con una escuela unificada de policía judicial lo comparten los organismos que tienen asiento en el consejo, por cuanto en reuniones anteriores dieron viabilidad a la continuación del proyecto, aunque se han presentado dificultades con relación a:

1.- Qué administrará la escuela unificada de policía judicial? el curriculum básico o los cursos especializados de policía judicial. Con relación a este aspecto se ha trabajado el criterio que cada una de las escuelas que tienen en desarrollo el curriculum básico lo sigan aplicando y en la escuela unificada se realice el curso básico para aquellas instituciones que cumplen funciones de policía judicial pero que no tienen escuelas estructuradas y para las instituciones que ya tienen escuela, en la escuela unificada se manejarían los curriculum especializados en las diferentes áreas de policía judicial y de criminalística.

2.- La administración de la misma. La Fiscalía General de la Nación propuso que la dirección y la subdirección sean rotativas por dos años, contando para esto con representantes de las entidades que tienen asiento en este consejo. El profesorado iría en comisión aportado por las diferentes instituciones de acuerdo a las especializaciones que se vienen desarrollando.

El doctor Carlos Ossa pregunta si la dirección se refiere a un cuerpo colegiado. El General Gómez responde que no.

El doctor Gómez Méndez pregunta que si se está de acuerdo con lo planteado hasta el momento, con el fin de verificar concensos y discensos, los miembros del consejo responden que si están de acuerdo.

El General ® Gómez Padilla indica que la escuela unificada debe tener un consejo directivo, integrado por los miembros del Consejo Nacional de Policía Judicial, quienes serán los que nombren al Director y al Subdirector.

Continúa el General Gómez Padilla indicando que con relación a los discensos se tiene:

1.- No hay acuerdo sobre el lugar para el funcionamiento de la escuela unificada de policía judicial.

Al respecto el señor Karl A. Rishem ofrece la visita de unos expertos del FBI y de FLETC que son las dos escuelas federales más grandes en los Estados Unidos, para que evalúen todas las escuelas y recomienden sobre que es lo más factible.

El General Gilibert pregunta sí se está descalificando la finca la montaña. El General Gómez responde que no, es necesario evaluar todas las opciones. Al respecto el doctor Gómez Méndez refiere que en este punto se han planteado problemas de seguridad en la finca la montaña.

El General Gilibert manifiesta la preocupación por el tema económico, pues se tiene un presupuesto ejecutado de \$400.000.000 y para el futuro que se va a hacer; teniendo en cuenta que cada institución tiene un presupuesto en donde no está contemplado el compromiso con la escuela.

El doctor Gómez Méndez pregunta que si dentro de los recursos existentes en el plan Colombia se podría destinar una parte para la escuela unificada. El señor Karl Risheim responde que hay destinados U.S.\$ 3.000.000. de dólares para el desarrollo de la escuela aunque se tiene una dificultad y es que los fondos no se pueden usar para construcción y eso es algo que se tendría que ver con la escuela de la montaña; pues se tiene entendido que se requieren U.S.\$ 2.000.000 de dólares para inversión.

El doctor Gómez Méndez pregunta a la doctora Margarita María Jiménez si realmente se requieren U.S.\$ 2.000.000 de dólares para construcción. Responde la doctora Margarita María que cuando se pensó en la finca la montaña como sede de la escuela unificada, se presentó un proyecto para ser incluido en el Plan Colombia, aunque hay que tener en cuenta que los proyectos cambian de acuerdo a sus objetivos, si el proyecto pretende brindar formación especializada, pues, existen instalaciones en el edificio Mónaco y en la finca la montaña que permiten suplir esa necesidad en principio; teniendo en cuenta que es una población limitada, pues ya cuenta con la capacitación básica. De tal manera, que si se tiene que hacer una inversión se sugiere la participación del Ministerio de Hacienda porque, ni plan Colombia, ni el Departamento Nacional de Planeación aportan recursos para funcionamiento. Si bien cada institución aporta, se requiere un presupuesto propio de la escuela para gastos generales, ya sea que la escuela funcione en la finca la montaña o en cualquier otra sede.

El Coronel Jaramillo Piedrahita manifiesta que la gestión que se pueda hacer a través del Gobierno Nacional, del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, depende que la escuela unificada de policía judicial nazca como ente independiente con autonomía administrativa y presupuesto propio, con el fin de que exista continuidad de los docentes y en los contenidos de los cursos de especialización.

El señor Karl Risheim hace una invitación para el mes de mayo a los miembros del Consejo Nacional para conocer la escuela de FLETC, entidad federal que pertenece al Departamento del Tesoro que capacita 972 agencias federales en cursos básicos y de especialización con el fin de conocer el funcionamiento y la estructura.

El doctor Gómez Méndez retoma el planteamiento del Coronel Jaramillo sobre la gestión que se pueda hacer con el Departamento de Planeación Nacional y el Gobierno, igualmente comenta sobre la posibilidad de manejar la figura de Unidad Administrativa especial, como soporte jurídico, situación que se puede plantear con el gobierno, solicita invitar

a la reunión interinstitucional a la Presidencia y al Ministerio de Justicia y del Derecho.

## 5. SITUACION CARCELARIA

El doctor Gómez Méndez propone a los miembros del Consejo enviar una nota al Director Nacional del INPEC, por su ausencia, en el sentido de recordar la importancia de su presencia en estas reuniones.

El doctor Felipe Pinzon Londoño, Viceministro de Justicia y del Derecho plantea que los temas tratados pueden ser transmitidos por su conducto al señor Director del INPEC, a fin de buscar soluciones. El doctor Gómez manifiesta que éste es un tema que tiene que ver directamente con el Director de Prisiones, quién tiene la obligación de asistir, teniendo en cuenta su importancia en la administración de justicia. El General Gilibert apoya la sugerencia del señor Viceministro

La doctora Clelia América Sánchez de Alfonso manifiesta que existe una rebeldía de los reclusos de la cárcel Nacional Modelo frente a la Fiscalía, pues, no se notifican y mientras no lo hagan no quedan ejecutoriadas las providencias por lo que se han presentado nulidades y prácticamente existe una parálisis por parte de la Fiscalía frente a la actividad con los detenidos. Se ha hecho un gran esfuerzo para que los notificadores se presenten a la Modelo y dejen constancia de que se estuvo notificando y el detenido no atendió, a su vez, dejen la providencia con el Asesor Jurídico y él dé una constancia de la presencia del notificador; igualmente constatar el recibido de ésta con el fin de que se notifique a través de los medios que tienen dentro de la cárcel, pero esto no ha sido posible, por que los asesores Jurídicos no la reciben, ni expiden la constancia, por lo que existe una parálisis en los procesos con presos. Al respecto el doctor Pinzón Londoño manifiesta que ésta situación se está superando, teniendo en cuenta que el Gobierno y el INPEC han trabajado para solucionar éste problema. De todas maneras se identificará el hecho para solucionarlo.

El Mayor General ISMAEL TRUJILLO POLANCO comenta sobre la manifestación que adelantaron unas personas que se quedaron en la cárcel y llegaron frente a las instalaciones de la Fiscalía a protestar por la demora en los términos y por la falta de dinamización de los procesos. En relación con las personas a quienes se les profiere una medida de aseguramiento, existe reticencia en recibirlos con un elemento particular y es que cuando son remitidos los detenidos de la Fiscalía no los reciben, por lo que en ocasiones se hace necesario presentarlos como de la Policía Nacional.

El doctor Pinzón Londoño expresa que este es un problema antiquísimo, teniendo en cuenta que no existen cupos, por lo que el gobierno ha creado en los dos últimos años el 50% de los cupos existentes a través de la historia del sistema carcelario, para este año se crearán 6.648 cupos adicionales a los 2.871 que proveerá el INPEC y adicionales a los 1.600 que están funcionando en Valledupar. Se crearán 11.870 cupos para el próximo año.

## 6. PRESENTACION DEL PROYECTO DEL MANUAL DE ENVIO Y RECOLECCION DE MUESTRAS DE INDICIOS BIOLÓGICOS AL LABORATORIO DE GENÉTICA.

El doctor CARLOS EDUARDO VALDES MORENO, refiere que como resultado de un ejercicio académico entre las instituciones que cumplen funciones de Policía Judicial y el Instituto Nacional de Medicina Legal se realizó un diplomado y como conclusión de éste, se presenta el manual para recolección de evidencias biológicas, en momentos en los que se plantea una renovación en este tipo de procedimientos.

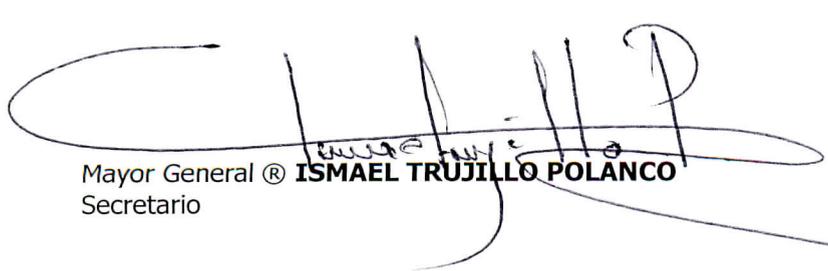
Seguidamente el doctor JAVIER MARTINEZ hace la presentación del proyecto, cuyo objetivo es brindar una herramienta práctica de las técnicas apropiadas en el tratamiento de vestigios Biológicos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Búsqueda en la escena del delito.
2. Recolección, identificación preservación de indicios:
  - a. Recolección – Normas generales de recolección de vestigios Biológicos.
  - b. Embalaje.
  - c. Identificación y rotulación.
  - d. Transporte y preservación.
  - e. Solicitud de estudio y análisis.

Igualmente se presentaron unos modelos de cuadros de embalaje según el tipo de evidencia, cuadro de recolección adecuada de indicios líquidos y manchas secas, finalizando la presentación con las normas para el manejo de evidencias y muestras biológicas en casos de cadáveres, personas vivas, homicidios y delitos sexuales.

Se entregó a cada una de los miembros del consejo un ejemplar del manual en mención con el fin de ser analizado y evaluado, con el fin presentar sugerencias, recomendaciones e inquietudes al respecto.

Una vez agotado el orden del día se levanta la sesión, se firma el acta por el presidente y el secretario del Consejo.

  
Mayor General © **ISMAEL TRUJILLO POLANCO**  
Secretario